

DECRETO REGISTRADO N° 1 319

CONCÓN, 03 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°296 de fecha 08 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para la actividad denominada "Primera fecha de Circuito de Surf y Bodyboard 2024".
11. Ord. N°537 de fecha 06 de marzo del 2024 de Dideco, solicita cambio de fecha del circuito.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°260 de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su programa de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" el día 06 y 07 de abril del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024", tiene como objetivo principal promover la práctica del surf y el bodyboard como actividades deportivas saludables y sostenibles, fomentando el turismo local, el desarrollo deportivo de la comunidad y la conservación del medio ambiente marino en Concón, Chile, a través de la organización de eventos inclusivos que involucren a la comunidad local, fomenten la educación ambiental y promuevan la preservación de los recursos naturales costeros.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

NOMBRE: ERICK ALEJANDRO VERDUGO MORALES, RUN :

La contratación de un locutor especializado en surf y bodyboard para la Actividad Municipal "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" es esencial para garantizar el éxito y la dinámica efectiva de esta competencia. La presencia de un locutor dedicado no solo proporciona información crucial a los competidores y al público presente, sino que también añade un nivel de emoción y entretenimiento que enriquece la experiencia general del evento.

A continuación, se detallan algunas razones que respaldan la necesidad de contar con un locutor de surf y bodyboard:

Información en Tiempo Real: El locutor tiene la capacidad de ofrecer actualizaciones y comentarios en tiempo real sobre el progreso de la competencia, las condiciones del mar, y cualquier otra información relevante que pueda afectar el desarrollo de las actividades.

Narración Expertise: Con su conocimiento especializado en surf y bodyboard, el locutor puede proporcionar una narración detallada y apasionante de las maniobras y estrategias utilizadas por los competidores, lo que aumenta la comprensión y el disfrute del evento para el público.

Creación de Ambiente: El locutor puede crear una atmósfera emocionante y participativa durante la competencia, animando al público a apoyar a los competidores y generando un ambiente vibrante y energético en la playa.

Promoción de la Seguridad: Además de entretener, el locutor también puede desempeñar un papel importante en la promoción de la seguridad, proporcionando información sobre las medidas de precaución y los protocolos de emergencia que deben seguirse en caso de cualquier eventualidad.

Interacción con el Pùblico: El locutor puede interactuar directamente con el público, involucrándolos en el evento a través de juegos, concursos o simplemente respondiendo preguntas y comentarios, lo que contribuye a una experiencia más interactiva y participativa para todos los asistentes.

En resumen, la contratación de un locutor especializado en surf y bodyboard para el "Primera Fecha Circuito de Surf y Bodyboard, Concón 2024" no solo es necesaria para proporcionar información esencial y entretenir al público, sino que también añade un elemento de profesionalismo y emoción que eleva la calidad y el atractivo del evento en su totalidad.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, en calidad de Honorarios al **Sr. ERICK VERDUGO MORALES, RUN: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de LOCUTOR en la actividad denominada "PRIMERA FECHA DEL CIRCUITO DE SURF Y BODYBOARD 2024", a realizarse en Playa la Boca Concón, los días 06 y 07 de abril de 2024, por un monto bruto único de \$150.725 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programas Recreacionales, Programa Deportes.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal, [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/MVG/ct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECON
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.


ALCALDE NO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

01 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 11:45